



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS**

Tacuary c/ Palma – Pilar – Paraguay
Telefax. 0786-230019 www.aplicadas.unp.edu.py



RESOLUCIÓN N° 191/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE AYUDANTÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 26 de setiembre de 2016.

VISTO: La propuesta de Reglamento de Ayudantía de la Facultad de Ciencias Aplicadas, presentada por la MSc. Luz Dohmen de Marecos, Directora de la Unidad de Autoevaluación y Acreditación y la MSc. María Elena López de Silva, Directora Académica de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, y,

CONSIDERANDO: Que la Propuesta ha sido remitida al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Aplicadas, cuyos miembros, luego de un análisis exhaustivo, han resuelto aprobar.

Por tanto,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS, en sesión ordinaria de fecha 23 de setiembre del 2016, Acta N° 565.

RESUELVE:

Art. 1°- Aprobar el *Reglamento de Ayudantía* de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, de la siguiente manera.

REGLAMENTO DE AYUDANTÍA

CAPÍTULO I

DE LA DEFINICIÓN Y PROPÓSITO

Artículo 1°- La Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar tiene como objetivo propiciar espacios de aprendizajes que garanticen la adquisición y fortalecimiento de las competencias e idoneidad para el desempeño profesional del futuro egresado. En tal sentido, el mecanismo de inserción del estudiante en actividades docentes pretende afianzar las capacidades desarrolladas en el proceso de su escolaridad a través del involucramiento y la participación de los alumnos/as en actividades de ayudantía, tutorías, proyectos de extensión e investigación.

Artículo 2°- Se considera ayudantía a las actividades de apoyo académico, entendiéndose que las tareas realizadas por el estudiante no substituirán al docente, sino en colaboración y supervisión de éste.

Artículo 3°- El docente responsable que tendrá a su cargo el acompañamiento y supervisión de las actividades del estudiante deberá prever que las tareas asignadas puedan ser desarrolladas sin interferencias con el normal cursado de su carrera.

Artículo 4°- Las actividades de ayudantía que se implementan en las Carreras de grado de la Facultad se constituyen en instancias de apoyo al estudiante en el proceso de su formación académico e integral orientados al cumplimiento de las competencias previstas a través del quehacer académico.

Artículo 5°- Se entiende como labores de apoyo docente al conjunto de actividades realizadas por el estudiante, destinadas a apoyar el logro de los objetivos establecidos en la asignatura. Se consideran como actividades a ser desarrolladas: recolección de información, colaboración en trabajos prácticos, talleres, apoyo de tutoría, u otras actividades de naturaleza formativa que le sean encomendadas por el profesor responsable.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS**

Tacuary c/ Palma – Pilar – Paraguay
Telefax. 0786-230019 www.aplicadas.unp.edu.py



RESOLUCIÓN N° 191/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE AYUDANTÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 26 de setiembre de 2016.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS DE LA AYUDANTÍA

Artículo 6°- Se consideran como objetivos de la ayudantía:

- 6. a- Apoyar al estudiante en su desarrollo académico, brindando oportunidades de adiestramiento como parte integral de su formación académica.
- 6. b- Posibilitar el desarrollo de sus potencialidades intelectuales y prácticas a través de experiencias de aprendizaje creativas e innovadoras.
- 6. c- Favorecer el afianzamiento de las capacidades desarrolladas en el proceso pedagógico, en especial en aquellas asignaturas de mayor complejidad, con gran número de alumnos o que impliquen actividades de laboratorio o talleres.
- 6. d- Brindar un espacio de formación complementaria a los estudiantes con mayores conocimientos técnicos, teóricos o prácticos en algún área del saber.

CAPÍTULO III

DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN y SELECCIÓN

Artículo 7°- Para postularse a una ayudantía, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 7. a- Tener la condición de alumno regular del segundo curso de la Carrera.
- 7. b- Tener aprobada la asignatura a la cual se postula como ayudante con una calificación mínima de 3 (tres).
- 7. c- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias.
- 7. d- Los estudiantes interesados para postularse a una ayudantía, deberá completar un formulario de postulación (Anexo A), acompañado de su Currículum Vitae y antecedente académico.
- 7. e- La Dirección de cada Carrera indicará en la convocatoria los plazos de postulación y lugar donde se recepcionarán las documentaciones respectivas.

DE LA SELECCIÓN

Artículo 8°- La Dirección, conjuntamente con los docentes de las asignaturas a la cual se postula el estudiante determinarán si el/los candidatos/s reúnen los requisitos establecidos en el **Artículo 7°**, para proceder a la selección del ayudante. Si se estima conveniente, la selección se podrá realizar a través de entrevistas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS

Tacuary c/ Palma – Pilar – Paraguay
Telefax. 0786-230019 www.aplicadas.unp.edu.py



RESOLUCIÓN N° 191/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE AYUDANTÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 26 de setiembre de 2016.

CAPÍTULO IV

DE LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES

Artículo 9°- El alumno ayudante tendrá las siguientes funciones:

9. a- Colaborar en la preparación de actividades prácticas y tareas bajo la supervisión directa del profesor de la asignatura.
9. b- Afianzar contenidos desarrollados por el docente responsable de la asignatura, ya sea a través de ejercicios, guías de trabajo u otras experiencias que el profesor estime conveniente realizar.
9. c- Atender las consultas de los estudiantes tendientes a aclarar dudas y/o facilitar la comprensión, así como en la aplicación práctica de la teoría.
9. d- Ayudar a otros compañeros en la organización de grupos de apoyo en tareas de índole académico (tareas, trabajos prácticos).
9. e- Asistir al docente en actividades y/o procedimientos de laboratorio.

DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 10°- El alumno ayudante tendrá las siguientes obligaciones

10. a- Asistir a reuniones convocadas por el Director, o por el docente responsable que tendrá a su cargo el acompañamiento.
10. b- Demostrar actitud de colaboración con el docente responsable y estudiantes.
10. c- Cumplir con la carga horaria, establecida por la Dirección de la Carrera, para el cumplimiento de las funciones.
10. d- Desarrollar las actividades inherentes a la ayudantía bajo la supervisión del académico correspondiente.
10. e- Promover principios éticos con sus pares, docentes y autoridades.

CAPÍTULO V

DE LAS EVALUACIONES

Artículo 11°- Al finalizar el periodo lectivo o la actividad convenida, el docente responsable evaluará y posteriormente informará por escrito sobre el desempeño del ayudante a la Dirección de la Carrera respectiva. En el informe se incluirán las siguientes documentaciones:

- Evaluación del docente responsable. (ANEXO C)
- Informe de ayudantía completado por el alumno. (ANEXO B)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS**

Tacuary c/ Palma – Pilar – Paraguay
Telefax. 0786-230019 www.aplicadas.unp.edu.py



RESOLUCIÓN N° 191/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE AYUDANTÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 26 de setiembre de 2016.

DE LA CERTIFICACIÓN

Artículo 12°- Una vez concluidas las evaluaciones, la Dirección de Carrera elevará un informe al Decanato el resultado de las mismas, a fin de elaborar la certificación de la ayudantía realizada por el estudiante, la cual incluirá:

- Asignatura en la cual realizó la ayudantía
- Cantidad de horas realizadas
- Principales actividades realizadas

Art. 2°- Solicitar al Consejo Superior Universitario, la homologación del mismo.

Art. 3°- Comunicar donde corresponda, cumplido archivar.

.....
Ing. César R. Pérez Aranda
Secretario General

.....
Prof. Lic. Jorge T. Fornerón Martínez
Decano



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS**

Tacuary c/ Palma – Pilar – Paraguay
Telefax. 0786-230019 www.aplicadas.unp.edu.py



RESOLUCIÓN N° 191/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE AYUDANTÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 26 de setiembre de 2016.

ANEXO "A"

FORMULARIO DE POSTULACIÓN A AYUDANTÍAS

I. Datos del alumno

Nombre:	
Apellido:	
Dirección:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	
Carrera:	
Curso:	

Asignatura a la cual se postula:	
Carrera:	
Curso:	
Calificación obtenida en la asignatura en la que se postula:	

Experiencia en ayudantías anteriores:

Asignatura	Carrera	Año	Profesor

Firma: _____

C.I.: _____

Fecha: _____



RESOLUCIÓN N° 191/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE AYUDANTÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 26 de setiembre de 2016.

ANEXO "C"

FORMULARIO EVALUACIÓN REALIZADA POR EL DOCENTE

I. DATOS DEL AYUDANTE Y ACADÉMICO A CARGO

Nombre del Ayudante:		AÑO:
Carrera:	Curso:	
Carrera en que realiza la ayudantía:		
Nombre del docente responsable:		

II. EVALUACIÓN DEL TRABAJO DEL AYUDANTE

Escala de apreciación:

Para calificar el trabajo del ayudante de cátedra se deberán sumar los puntajes obtenidos. Luego se aplicará la siguiente escala:

- 38 – 40 = 5 Excelente, se destaca
- 35 – 37 = 4 Muy bueno
- 31 – 34 = 3 Bueno
- 28 – 30 = 2 Regular
- 1 – 27 = 1 Insatisfactorio

INDICADORES	1	2	3	4	5
a. Dominio de la materia					
b. Preparación de la ayudantía					
c. Demuestra iniciativa al proponer actividades y modos de trabajo que faciliten el aprendizaje del alumno					
d. Es proactivo. Trabaja más de cerca con los alumnos que tienen dificultades					
e. Trato del ayudante hacia el alumno					
f. Cumple con los compromisos y tareas encomendadas					
g. Es puntual con sus deberes					
h. Presentación personal					
TOTAL					
TOTAL GENERAL:					

- Calificación del trabajo del ayudante: _____
- Describa los aspectos más sobresalientes del trabajo del ayudante. Mencione las principales tareas encomendadas y su desempeño en ellas.

- Recomendaciones y/o sugerencias:

Fecha:/...../.....

Firma del académico:



RESOLUCIÓN N° 191/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE AYUDANTÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 26 de setiembre de 2016.

ANEXO "D"
FORMULARIO INFORME DE AYUDANTIAS
COMPLETADO POR EL AYUDANTE

I. DATOS DEL AYUDANTE Y ACADÉMICO A CARGO

Nombre del Ayudante:		AÑO:
Carrera:	Curso:	
Carrera en que realiza la ayudantía:		
Asignatura:		
Nombre del académico de la asignatura:		

II. INFORME

1. Describa las principales actividades que realizó en la ayudantía

2. Valoración personal de las acciones realizadas: haz un balance final de tu actividad como alumno ayudante mencionando los aprendizajes/logros que te llevas de esta experiencia.

Recomendaciones y/o sugerencias:

Fecha: Firma del alumno ayudante: